SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS-2DA CONVOCATORIA" ID N° 370.395

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Gestión Administrativa (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 1208/19 por: la **Lic. MIGUEL APONTE**, Director de Finanzas, **Lic. PEDRO OCAMPOS**, Director Administrativo y el **SR.CRISTINO BOGADO**, Jefe del departamento de Transporte y la **Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del segundo llamado del proceso de **Contratación Directa N°28/19–"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS-2DA CONVOCATORIA"** individualizado con el **ID N° 370.395"**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Lic. VICTOR ARIEL CHAMORRO, Jefe del Departamento de Ejecución de Contrato, remite las especificaciones técnicas mediante el Memorándum DEC Nro.069/2019, del 03 de setiembre de 2019, remite su requerimiento a la Dirección Administrativa, para la previsión del presente llamado.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 240 *"SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 370.395.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
En fecha 11 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado **"Contratación Directa N°28/19–"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS-2DA CONVOCATORIA"-ID N° 370.395"**, la recepción de las ofertas se realiza según el siguiente detalle:

Oferente	Monto en Guaraníes
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	Gs. 2.615.000.-
Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	Gs. 3.160.000.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Cristino Bogado, Jefe
C.I. Nº 1.001.052
Dpto. de Transporte - SENATUR

Observaciones:

La representante de "LAVADERO VENEZUELA" deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma "LAVADERO EL PUENTE" lo cual se transcribe taxativamente: "*el cálculo del porcentaje de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas es inferior a lo solicitado en la Carta de Invitación*".

El Comité de Evaluación ha procedido al cálculo del mantenimiento de ofertas constatando que el monto es el resultado del 5% sobre el monto total máximo por lo que está correcto.

4- VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

El Comité de Evaluación procede al análisis de las documentaciones de carácter sustancial, según el siguiente cuadro.

Oferente	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la oferta	Constancia de Inscripción en el RUC	Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la	Fotocopia de Patente Municipal	En caso de suscribir la oferta otra persona en su representación	Fotocopia de Cumplimiento tributario
Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PRESENTA SIPE	CUMPLE PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE PRESENTA SIPE	N/A	CUMPLE

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

Posteriormente y previamente a dar continuidad al proceso de análisis de los documentos legales se procede a la verificación de la ubicación de los locales de cada oferente, conforme a lo dispuesto en el PBC.

Requerimiento de la Adenda al PBC:
El lavadero deberá encontrarse en un radio de 5 (cinco) kilómetros del edificio Central de la Secretaría Nacional de Turismo.

5- VERIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS OFERENTES:

Empresas	Distancia de SENATUR en kilómetros	CUMPLE /NO CUMPLE
LAVADERO EL PUENTE	4,4, KM	CUMPLE
LAVADERO VENEZUELA	6.1, KM	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta del LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos por no cumplir con la distancia mínima exigida.

En ese orden de cosas el Oferente LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga cumple con el criterio de proximidad a la Institución.

Abog. María Concepción Medina
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Cristino Bogado, Jefe
C.I. Nº 1.001.052
Dpto. de Transporte - SENATUR

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos de carácter técnico según el siguiente cuadro:

6- CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá, mediante una nota en carácter de declaración jurada, que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados, especificando lo siguiente:

Nombre del personal encargado por los servicios a ser contratados y número telefónico y fax del lavadero.	Presenta
Informar aproximadamente a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio Central de la Senatur en un radio hasta 5 (cinco) kilómetros de la oficina Central de la Senatur.	Presenta
Elevador hidráulico o fosa para lavado de chasis y realización de engrases.	Presenta
Equipos para lavados y aspirado.	Presenta
Equipos de engrase.	Presenta

Obs: La Convocante podrá visitar las instalaciones del lavadero a los efectos de la verificación del cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría Nacional de Turismo.-

La convocante en fecha 11 de noviembre del corriente ha visitado las instalaciones del Lavadero El Puente constatando que cumple con los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.

7- EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2016, 2017 y 2018) en provisión de servicio de lavado de vehículos, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	Presenta
Contar con una antigüedad mínima de (3) años, comprobado por medio de la Constancia de RUC.	Cumple

En ese orden y visto que la empresa ha cumplido con todos los documentos requeridos en el PBC, el Comité de Evaluación procede a realizar los siguientes análisis según proceden.

8- REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

Se procedió a la verificación si el propietario de la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga con RUC 601164-0**, se encuentra entre los proveedores inhabilitados, no contando con ningún registro.

Ana María Concepción Monzón
Directora de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Cristino Bogado, Jefe
C.I. Nº 1.001.052
Dpto. de Transporte - SENATUR

9- RESULTADO DEL ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación procede a la verificación del propietario de la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga con CI 601.164**, si se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

No encontrándose registro del propietario de la empresa LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga en la nómina de funcionarios públicos.-

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda a la Empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**, para la adjudicación del presente llamado por cumplir con los requisitos exigidos en el PBC, quedando la adjudicación de la siguiente forma:

Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
Servicio de Lavado de Vehículos	Gs.20.000.000.-	Gs. 35.000.000.-

Lavadero El Puente

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario
1	**Lavado completo de vehículo - ISUZU D-MAX**	**0**
1.1	Lavado completo de carrocería	40.000
1.2	Lavado completo de motor	30.000
1.3	Pulido y encerado completo	200.000
1.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	35.000
2	**Lavado completo de vehículo - HYUNDAI SANTA FE**	**0**
2.1	Lavado completo de carrocería	40.000
2.2	Lavado completo de motor	30.000
2.3	Pulido y encerado completo	200.000
2.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	35.000
3	**Lavado completo de vehículo - HYUNDAI ACCENT**	**0**
3.1	Lavado completo de carrocería	28.000
3.2	Lavado completo de motor	20.000
3.3	Pulido y encerado completo	165.000
3.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	22.000
4	**Lavado completo de vehículo - HYUNDAI H1**	**0**
4.1	Lavado completo de carrocería	45.000
4.2	Lavado completo de motor	35.000
4.3	Pulido y encerado completo	200.000
4.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	35.000
5	**Lavado completo de vehículo - CHEVROLET S10**	**0**
5.1	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza	40.000

María Concepción Montón
Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Cristino Rodado, Jefe
C.I. N° 1.001.052
Dpto. de Tesorería - SENATUR

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario
5.2	Lavado completo de motor	30.000
5.3	Pulido y encerado completo	200.000
5.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	35.000
6	**Lavado completo de vehículo - CHEVROLET BLAZER**	**0**
6.1	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza	40.000
6.2	Lavado completo de motor	30.000
6.3	Pulido y encerado completo	200.000
6.4	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza	35.000
7	**Lavado completo de vehículo - KIA SPORTAGE**	**0**
7.1	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza	40.000
7.2	Lavado completo de motor	30.000
7.3	Pulido y encerado completo	200.000
7.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	35.000
8	**Lavado completo de vehículo - KIA RIO**	**0**
8.1	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza	28.000
8.2	Lavado completo de motor	20.000
8.3	Pulido y encerado completo	165.000
8.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	22.000
9	**Lavado completo de vehículo - NISSAN FRONTIER**	**0**
9.1	Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza	40.000
9.2	Lavado completo de motor	30.000
9.3	Pulido y encerado completo	200.000
9.4	Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado	35.000
	TOTAL	**2.615.000**

Es nuestro Informe.-

Lic. **MIGUEL APONTE**
Director
Dirección de Finanzas

Lic. **PEDRO OCAMPOS**
Director
Director de Administración

Sr. **CRISTINO BOGADO**
Jefe
Departamento de Transporte

Abg. **MARIA C. MONZON**
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación